



|                 |  |
|-----------------|--|
| <b>OBJETO</b>   | Solicitud de concesión en DPMT para ocupar un embarcadero ubicado en la margen izquierda de la ría de Deba (Mutriku) |
| <b>REDACTOR</b> | Iker Urbina Agirrebengoa, Arquitecto   |
| <b>FECHA</b>    | 15/02/2022   |
| <b>TIULAR</b>   | Roberto Arrizabalaga Ansola  |

1. ANTECEDENTES
  
2. MEMORIA
  - 2.1. Objeto de la Concesión
  - 2.2. Justificación de la necesidad de ocupación del dominio Público Marítimo Terrestre
  - 2.3. Cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Costas
  - 2.4. Planos
  - 2.5. Presupuesto del embarcadero
  - 2.6. Fotografías de la zona a ocupar
  - 2.7. Estudio del impacto ambiental

## **1. ANTECEDENTES**

Embarcadero objeto del presente proyecto es un embarcadero tradicional situado en la ría de Deba, en la margen izquierda, margen situada en el municipio de Mutriku.

Es así que, el objetivo del presente documento es legalizar la situación de este embarcadero y obtener la concesión del dominio marítimo-terrestre para servicio particular, **D. Roberto Arrizabalaga Ansola** solicita esta concesión.

## **2. MEMORIA**

### **2.1. Objeto de la concesión**

El objeto de la concesión solicitada es la legalización de la actual ocupación de **2,25 m<sup>2</sup>**, aproximadamente, que supone el embarcadero tradicional existente en la ría de Deba. Dicho embarcadero dará servicio particular al peticionario para poder atracar la embarcación que pretende adquirir.

El embarcadero está situado en la margen derecha de la ría de Deba, en la margen situada en el municipio de Mutriku. El embarcadero es el **número 4** contando aguas arriba desde el puente que comunica el casco urbano Deba con Mutiku, a la altura del Palacio Valmar de Deba. Las coordenadas UTM del mismo son:

**X: 552.114 Y: 4.793.513**

El embarcadero está compuesto por una pasarela de madera situada al nivel de tierra y paralela a nivel de la lámina de agua. La pasarela mide aproximadamente 1,15m de ancho por **1,80m** de largo. Cuenta con una escalera de madera situada en su extremo para descender a la embarcación atracada. El embarcadero se completa con dos fustes verticales anclados al lecho a los cuales se amarra la embarcación, y sobre los cuales bascula la misma en función de la marea. Cuenta con una puerta en la entrada para imposibilitar el paso a las personas ajenas al uso del embarcadero. Aun no colocada, habrá de colocarse con anterioridad la solicitud de la concesión.

## 2.2. Justificación de la necesidad de ocupación del dominio Público Marítimo terrestre

Para poder realizar un uso efectivo la embarcación que el solicitante pretende adquirir precisa de un embarcadero para su atraque.

## 2.3. Cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Costas

La presente documentación cumple las disposiciones de la Ley de Costas 22/1988 de 28 de julio y de las normas dictadas para su desarrollo.

## 2.4. Planos

Anexos a la presente memoria se adjuntan los siguientes planos:

1. Situación
2. Emplazamiento.
3. Geometría embarcadero-Planta

## 2.5. Presupuesto

### Ud. Embarcadero

Unidad de embarcadero tradicional de madera compuesto por pasarela de 1,80 m de longitud y 1m de ancho, incluidos dos fustes de atraque y arriostramiento de los mismos. Montado e instalado en el emplazamiento, con puerta incluida, incluso remates y pasamanos.

|                                  |                 |
|----------------------------------|-----------------|
| TOTAL EMBARCADERO sin IVA        | 600,00 €        |
| 21% IVA                          | 126,00 €        |
| <b>TOTAL EMBARCADERO con IVA</b> | <b>726,00 €</b> |

## 2.6. Fotografías del embarcadero



## **2.7. Estudio del Impacto ambiental:**

El régimen jurídico de la evaluación de impacto ambiental de proyectos se encuentra establecido tanto en la Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco (evaluación individualizada de impacto ambiental), como en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Los proyectos de menor envergadura, no regulados en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, se regulan a través de la evaluación simplificada de impacto ambiental recogida la Ley 3/1998, de 27 de febrero, general de protección del medio ambiente del País Vasco.

Entendemos que el presente proyecto no queda englobado en las especificaciones recogidas en el anexo IC de la Ley 3/1998, siendo además la afección mínima o nula sobre el medio, ya que se trata de un elemento de carácter tradicional que ya está implantado sobre el mismo a día de hoy, y el objeto del proyecto es otro que la solicitud de la concesión del uso sobre del mismo, y no su implantación, y por tanto entendemos que no es necesaria la incorporación de un estudio de impacto ambiental.

## **2.8 Estudio de cambio climático:**

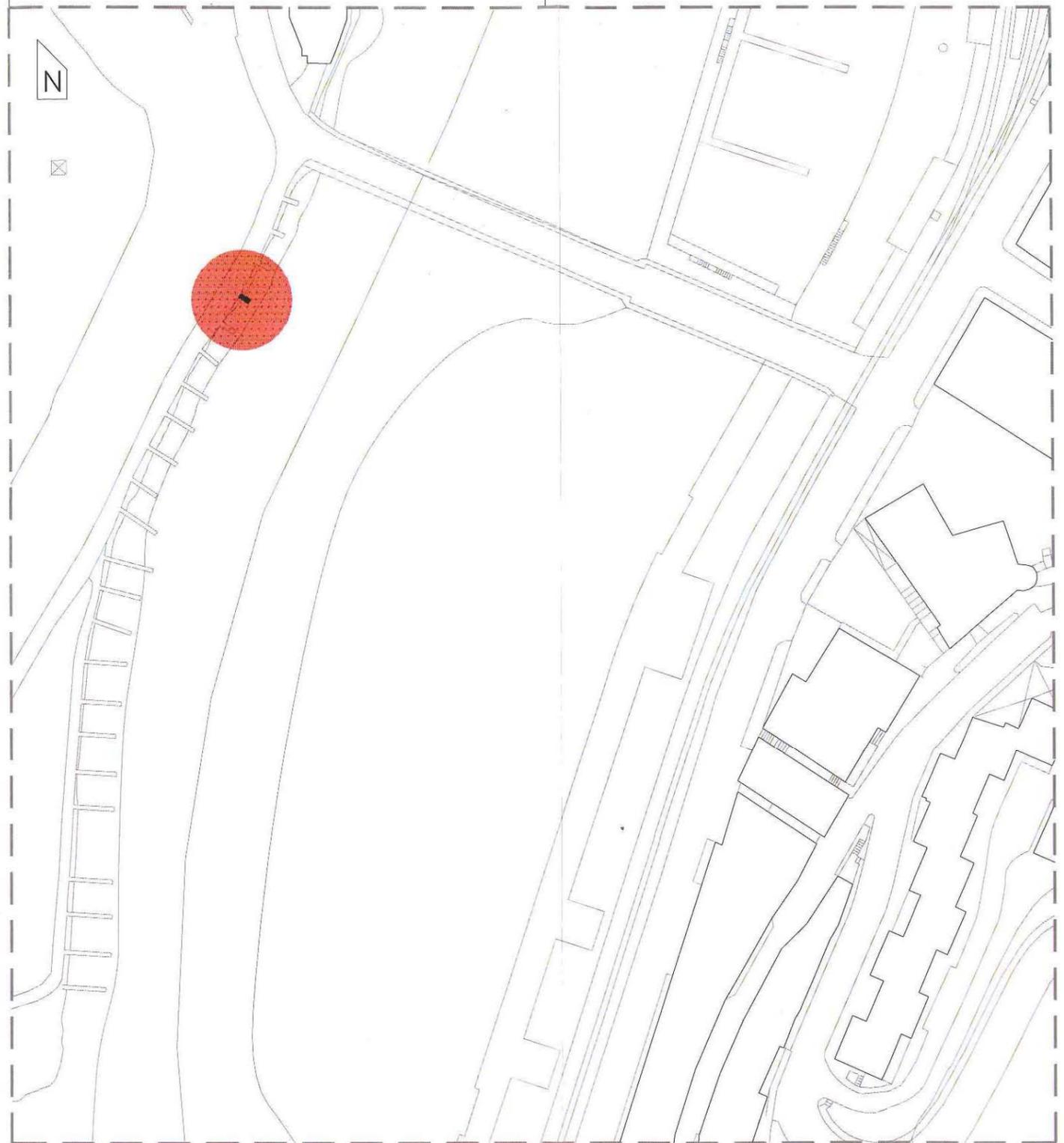
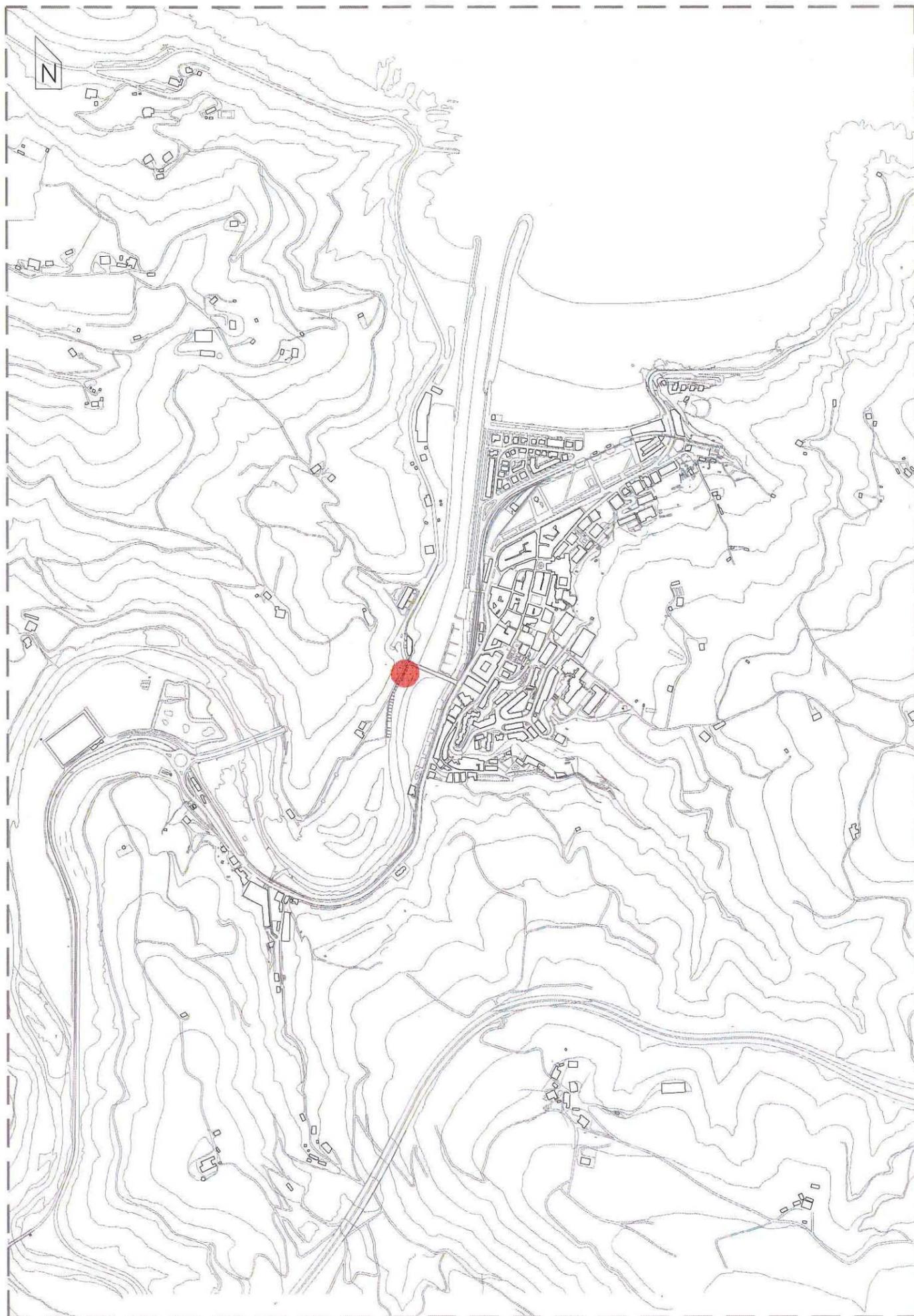
La Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, prevé que proyectos sometidos a evaluación ambiental estratégica y evaluación de impacto ambiental deberán identificar, entre otros, los posibles efectos significativos del proyecto sobre el cambio climático. El presente proyecto no queda englobado dentro de los supuestos sometidos a estos procedimientos y entendemos por lo tanto que no procede realizar un estudio de cambio climático.

En Deba, a 15 de febrero de 2022.



Fdo.: Iker Urbina Aguirrebengoa, Arquitecto

**I.** | Anexo 1: Planos



**CONCESIÓN EMBARCADERO DE DPMT**  
Ría de Deba (Mutriku)

|                            |                       |                 |
|----------------------------|-----------------------|-----------------|
| <b>CONCESIÓN</b>           | <b>FECHA PROYECTO</b> | 15.02.2022      |
| ARCH. embarcadero_4M1_deba | <b>FECHA ARCHIVO</b>  | 15 febrero 2022 |

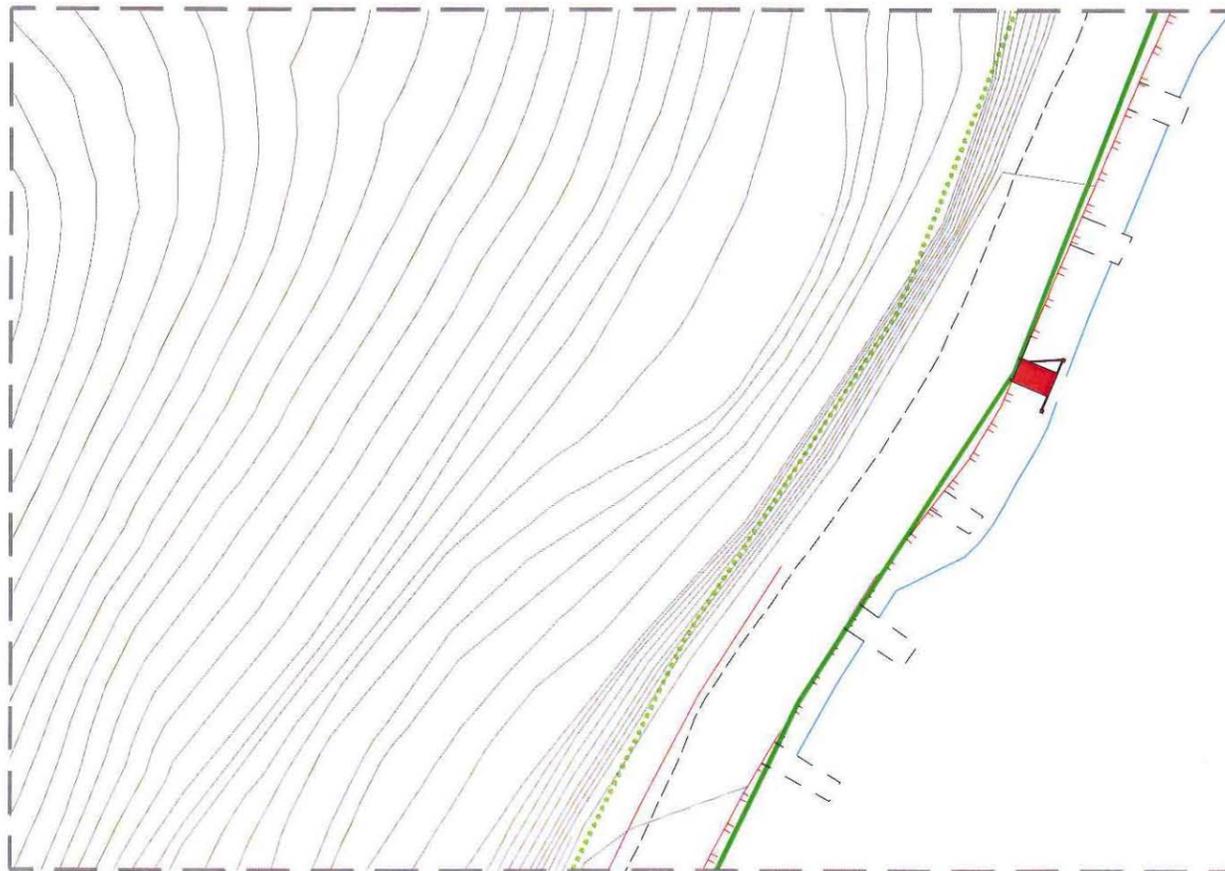
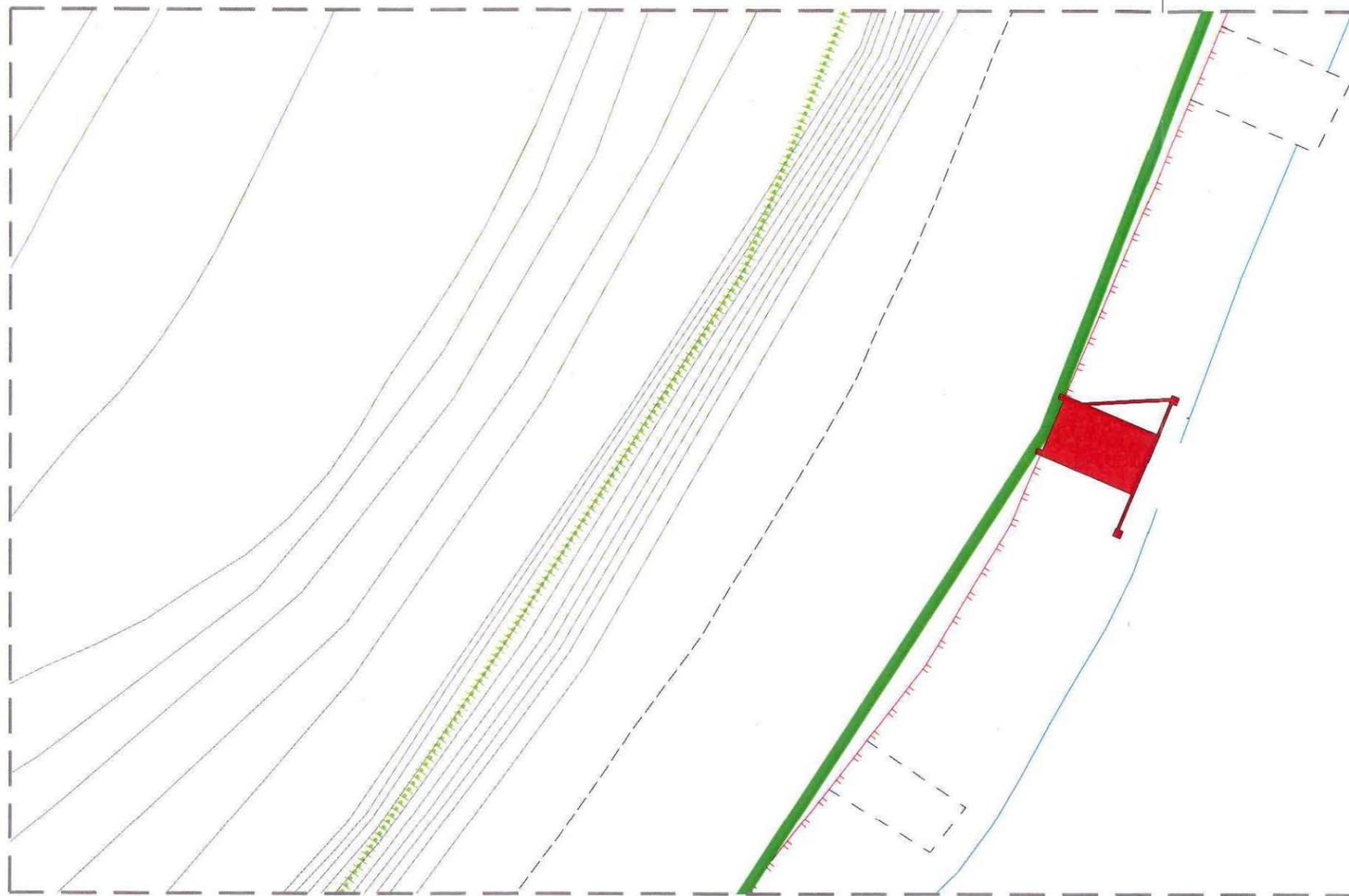
**SITUACION**

**PROMOTOR** Roberto Arrizabalaga Ansola  
**ARQUITECTO**

*Iker Urbina Agirrebengoa*  
Iker Urbina Agirrebengoa

**ESCALA** A3: 1/ 10000 - 1/ 1000  
A1: 1/5000 - 1/500

SUPERFICIE OCUPADA TOTAL  
EN EL DPMT = 2,25 m<sup>2</sup>



- LINEA DE AGUA
- LINEA DEL DESLINDE DEL DPMT
- ..... LIMITE DE SERVIDUMBRE TRANSITO

CONCESIÓN EMBARCADERO DE DPMT  
Ría de Deba (Mutriku)

CONCESIÓN ARCH. embarcadero\_4M1\_deba FECHA PROYECTO 15.02.2022  
FECHA ARCHIVO 15 febrero 2022

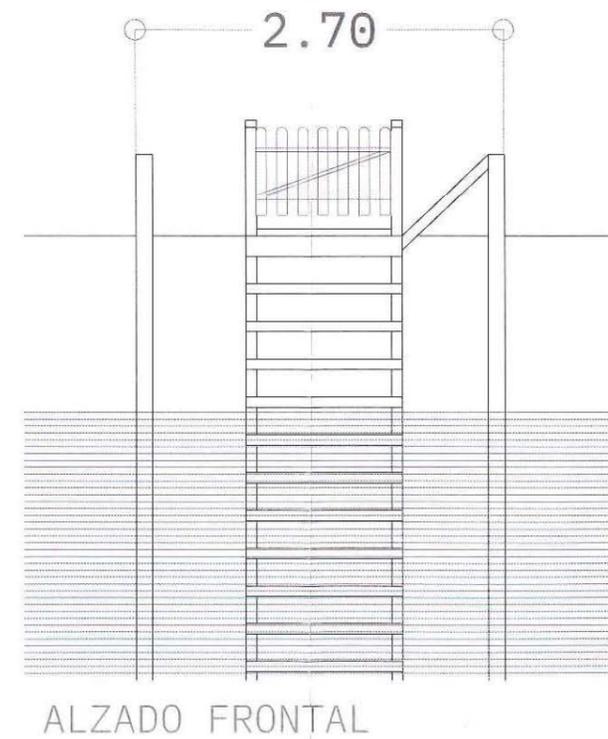
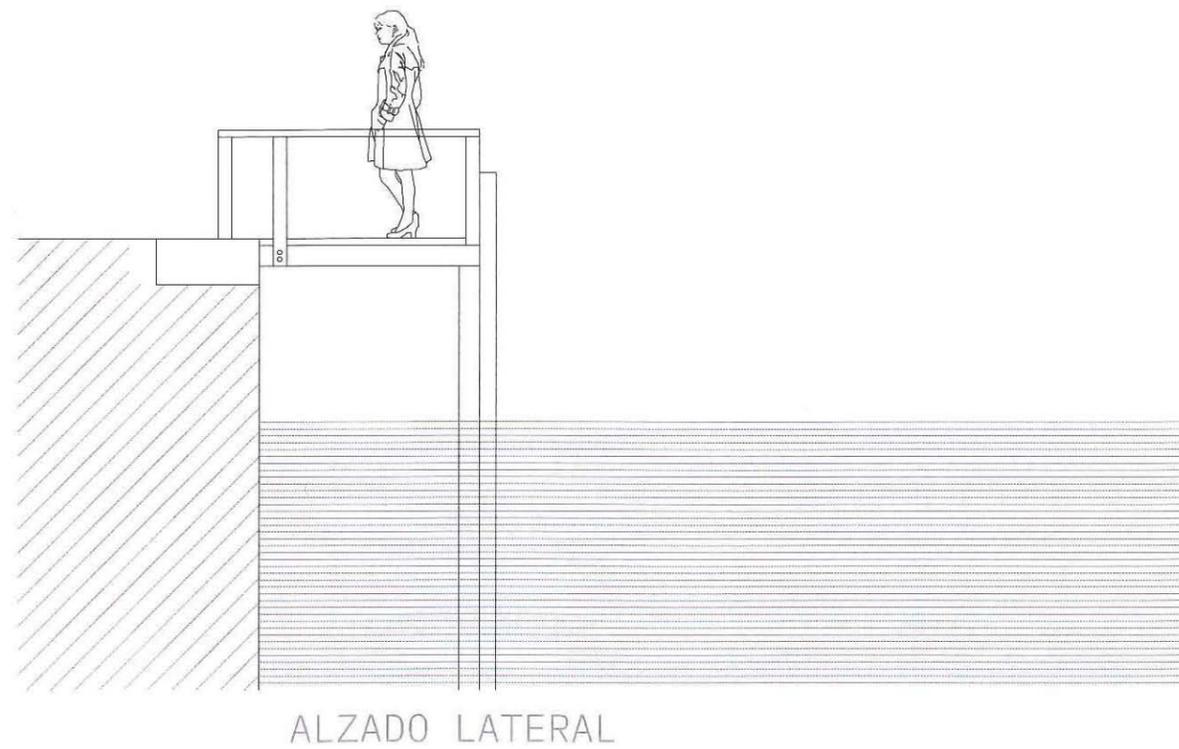
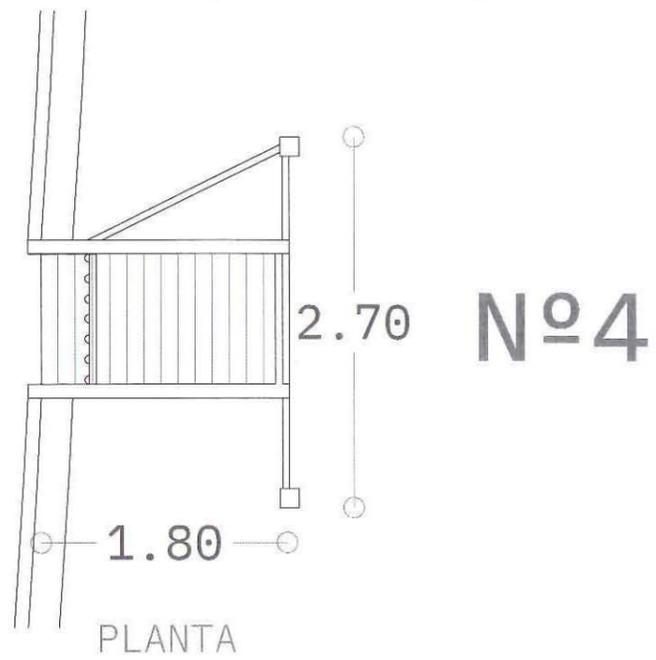
EMPLAZAMIENTO

PROMOTOR Roberto Arrizabalaga Ansola  
ARQUITECTO

*Iker Uzbina*  
Iker Uzbina Agirrebengoa

ESCALA A3: 1/ 100 - 1/ 500  
A1: 1/50 - 1/250

SUPERFICIE OCUPADA TOTAL EN EL DPMT = 2,25 m<sup>2</sup>



CONCESIÓN EMBARCADERO DE DPMT  
Ría de Deba (Mutriku)

CONCESIÓN ARCH. embarcadero\_4M1\_deba FECHA PROYECTO 15.02.2022  
FECHA ARCHIVO 15 febrero 2022

GEOMETRIA: PLANTA Y ALZADOS

PROMOTOR Roberto Arizabalaga Ansola  
ARQUITECTO

Iker Urbina Agirrebengoa

ESCALA A3: 1/50  
A1: 1/25